

Córdoba, 30 de Noviembre de 2010

VISTO:

La necesidad de concluir el acto eleccionario de autoridades de los Departamentos Académicos; y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por la Ord. 8/05 HCD en su artículo 19,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

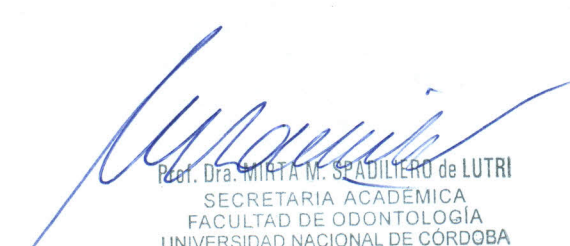
ARTICULO 1º: Convocar, para los días 9 y 10 de diciembre a elecciones para integrar los Consejos Departamentales de los Departamentos Académicos de: Biología Bucal, Patología Bucal, Rehabilitación Bucal y Odontología Preventiva y Social.

ARTICULO 2º: A los fines de los comicios se instituyen los padrones de votantes de cada Departamento que obran adjuntos a la presente como anexo.

ARTICULO 3º: Los Consejos Departamentales conformados deberán establecer, durante el mes de diciembre, el día de reunión para la elección del Director Alterno según art 12 de la Ord 8/05.

ARTICULO 4º: Disponer que el proceso eleccionario esté a cargo de los Directores salientes: Dra. Mirta Spadilero de Lutri, Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer, Dra. Lila Susana Cornejo, Dr. Marcelo Gilligan.

ARTICULO 5º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 489



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA